

Santiago, 11 de mayo de 2020

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que en la comuna de Viña del Mar se realizaron elecciones para Directiva en primera vuelta el día 12 de enero de 2020 y que hubo un total de 306 votos válidamente emitidos, produciéndose un empate a 153 votos entre las listas 1 y 3, por lo que ninguna de las listas obtuvo la mayoría absoluta para ser calificada como electa.

**SEGUNDO.** El día domingo 26 de enero de 2020 se realizó la segunda vuelta electoral, cuyo resultado fue que la lista N° 1 obtuvo 156 votos, la lista N°3, 156 votos y Votos Blancos 1 y Votos Nulos 3, por lo que nuevamente hubo un empate entre ambas listas.

**TERCERO.** Que, con fecha 07 de mayo de 2020 las listas 1 y 3 candidatas a directivas comunales remitieron un acta donde consta un acuerdo para:

1. Constituir una Directiva Comunal única de consenso de cinco miembros.
2. Que, desde la proclamación del Tribunal Supremo hasta cumplir 1 año calendario de funcionamiento, dicha directiva será presidida por el camarada Jorge Calderón Ramírez quedando constituida de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Calderón Ramírez

Primer Vicepresidente: Gianni Rivera Foo

Segundo Vicepresidente: Daniel Lillo Cuadra

Secretaria: Patricia Comas Inostroza

Tesorera: Yasmin Vergara Salas

3. Que, una vez finalizado el plazo señalado en el punto anterior y hasta el término del mandato respectivo, la directiva será presidida por el camarada Gianni Rivera Foo, quedando constituida de la siguiente manera:

Presidente: Gianni Rivera Foo

Primer Vicepresidente: Jorge Calderón Ramírez

Segundo Vicepresidente: Claudio Vargas Contreras

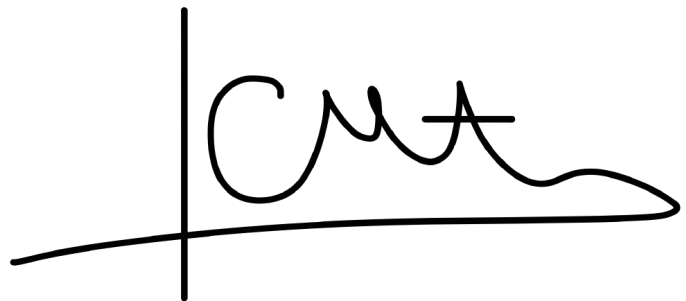
Secretaria: Yasmin Vergara Salas

Tesorera: Patricia Comas Inostroza

**Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el artículo 69 letra l) de los Estatutos del Partido Demócrata Cristiano,

**SE RESUELVE:**

Que se acoge el acuerdo a efectos de establecer una lista de unidad en la directiva comunal de Viña del Mar, teniéndose presente que en ambos periodos se cumple con la regla de integración de la listas conforme a la norma del artículo 35 de los estatutos del PDC, en el sentido que está integrada por un Presidente y Secretario de diferentes sexos.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left and a cursive script to its right that ends in a long horizontal stroke.

Pronunciada por la Sala Electoral del Tribunal Supremo, integrado por sus miembros Alejandro Menanteau Olmí, quien Preside, Christian Valenzuela Lorca y Jorge Alzamora Contreras, quien autoriza esta resolución en calidad de secretario de la Sala.